

CECILIO JESÚS RUBIO CASTILLO, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. -----

CERTIFICO: Que, según datos obrantes en esta Secretaría General, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Almería, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2023, acordó la ratificación de los asuntos números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de los incluidos en orden del día de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de julio de 2023.

En el asunto núm. 6 se ratificó el nombramiento de representantes de la Diputación en los órganos colegiados y organismos en que deba estar representada.

Entre dichos nombramientos figura el siguiente:

“1.- CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE (BOJA 3 de marzo de 2015).

- D. Ángel Escobar Céspedes
- D^a. María Luisa Cruz Escudero (suplente)”

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente. No obstante, de conformidad con el artículo 192 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Almería y 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se advierte que el acta comprensiva del acuerdo a que se refiere el presente documento, aún no ha sido aprobada, por lo que el contenido del mismo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla. En Almería, en la fecha de firma del Secretario General que figura en el pie de firma de este documento.

Código Seguro De Verificación	RKA8N3t3B8A9gqHnF1lTSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	28/07/2023 09:47:45
Observaciones	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	28/07/2023 09:34:33
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RKA8N3t3B8A9gqHnF1lTSg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

